Contrato N° 12/15

Entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, domiciliada en Av. De Los Pioneros e/ Adela Speratti, centro urbano de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Concepción Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 519.890**, y Secretario General **Edgar Feltes Aranda con Cédula de Identidad N° 1.277.965**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **HZ de Hugo Marciano Ortiz** CON Ruc **2250127-4** domiciliada en la Avda. Amado Benitez Gamarra, 1548- Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario Sr. **Hugo Marciano Ortiz**, con Cédula de Identidad N°2.250.127, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **Adquisición de Tóner para Fotocopiadora** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Tóner para Fotocopiadora"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) *Addenda.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Sistemas y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Rodriguez A.
Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*001*	*10*	*19.950.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **296.433.-**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 14/2.015**, para **"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORA"**, convocado por la

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 859 I.M.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
Lote 1 Provisión de Tóner para Fotocopiadora									
1	44103103-005	Tóner Original para Fotocopiadora Brother Network DCP - 8080 DN	***Brother***	***China***	Unidad	10		685.000	6.850.000
Total Lote 1									**6.850.000.-**

Lote 2 Provisión de Tóner para Fotocopiadoras Toshiba									
1	44103103 - 005	Tóner Original para Fotocopiadora e-Studio 203SD T-2021	***Toshiba***	***China***	Unidad	10		660.000	6.600.000
2	44103103 - 005	Tóner Original para Fotocopiadora e-Studio 182 T-1810A	***Toshiba***	***China***	Unidad	10		650.000	6.500.000
	Total Lote 2								**13.100.000.-**
	Total General								**19.950.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Diez y nueve millones novecientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Edgar L. Feltes A.
Secretario General

Sistemas y Equipamientos
Tel. (0661) 572 432

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 3 (tres) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. De los Pioneros e/Adela Speratti_____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas_____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Sistemas
Equipamiento
Tel. (061) 572 4
...poraapvc01@hotmail.es

...Rodríguez A.
...Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay al día 12 mes de agosto del año 2015.

Hugo Marciano Ortiz
RUC:2250127-4

Sistemas y Equipamientos
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.com

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal

Edgar Feltes Aranda
Secretario General